



# Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, 4 de agosto de 2021

## CIRCULAR N° 2539

Ref.: VERSION TAQUIGRÁFICA  
CONGRESO EXTRAORDINARIO 24\_JULIO\_21

Señor Presidente:

Adjunto a la presente, remito a Usted la versión taquigráfica del Congreso Extraordinario realizado en Montevideo el 24 de julio de 2021.

Lo saluda atentamente,



Cr. Carlos Eduardo SEGURA  
Gerente Gral.

**ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR**



# **Versión Taquigráfica del Congreso Extraordinario**

**Preside el Prof. MARIO CHEPPI**

**Sede de OFI, Montevideo  
24 de Julio de 2021**

***Taquígrafa:* Claudia Irazábal**

**O.F.I.**

**1) ÍNDICE.**

	<i>Página</i>
1) ÍNDICE.....	2
2) ASISTENCIA.....	3
3) CEREMONIA INAUGURAL.....	5
4) DESIGNACIÓN DE COMISIONES.....	6
5) INFORMES DE LA COMISIÓN GENERAL Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PODERES.....	7
6) CONDICIÓN DE JUGADOR LIBRE. NORMA TRANSITORIA.....	8
7) CERRO LARGO INTERIOR. SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DEL PODER.....	33
8) CONDICIÓN DE JUGADOR LIBRE. NORMA TRANSITORIA.....	33
9) DESIGNACIÓN DE TRES CONGRESALES PARA FIRMAR EL ACTA DEL CONGRESO.....	36
10) SE LEVANTA LA SESIÓN.....	37

**O.F.I.****2) ASISTENCIA**

Prof. Mario CHEPPI	<b>PRESIDENTE</b>
Sr. Jorge ORTIZ	<b>VICEPRESIDENTE</b>
Cnel. ® Ney IRIGOYEN	<b>SECRETARIO</b>
Sr. Sebastián SOSA	<b>PROSECRETARIO</b>
Sra. Mariana FERNÁNDEZ	<b>CONSEJERA</b>
Sr. Nilo SCARPA	<b>CONSEJERO</b>
Dr. Fernando SOSA	<b>MIEMBRO COMITÉ EJECUTIVO AUF</b>
Cr. Carlos Eduardo SEGURA	<b>GERENTE</b>

**DELEGADOS:**

<b>ARTIGAS CAPITAL:</b>	Sr. Ruben CAL
<b>CANELONES CAPITAL:</b>	Sr. Sergio MERCADAL
<b>CERRO LARGO CAPITAL:</b>	Sr. Emiliano SORIA
<b>CERRO LARGO INTERIOR:</b>	Sr. Guillermo SENOSIAÍN
<b>COLONIA CAPITAL:</b>	Sr. Ruben BERTÍN
<b>COLONIA INTERIOR:</b>	Sr. Ricardo MARTINS
<b>DURAZNO CAPITAL:</b>	Sr. Ricardo RINALDI
<b>DURAZNO INTERIOR:</b>	Sr. Leonardo SCHOL
<b>FLORES CAPITAL:</b>	Sr. René ÁLVAREZ
<b>FLORIDA CAPITAL:</b>	Dr. Cipriano CURUCHET
<b>FLORIDA INTERIOR:</b>	Sr. Carlos ALANIZ CABEZA
<b>LAVALLEJA CAPITAL:</b>	Sr. Carlos INZAURRALDE
<b>MALDONADO CAPITAL:</b>	Sr. Carlos HERNÁNDEZ

**O.F.I.**

<b>PAYSANDU CAPITAL:</b>	Sr. Walter ARRUDA
<b>PAYSANDÚ INTERIOR:</b>	Sr. Matías CHEPPI
<b>RIO NEGRO CAPITAL:</b>	Sr. Carlos DA COSTA
<b>RIO NEGRO INTERIOR:</b>	Sr. Nicomedes GIMÉNEZ
<b>ROCHA CAPITAL:</b>	Sr. Próspero QUINTIAN
<b>RIVERA INTERIOR:</b>	Sr. Ramón D. SILVA
<b>SALTO CAPITAL:</b>	Sr. Luis ARRESEIGOR
<b>SALTO INTERIOR:</b>	Sr. Víctor ALPUY
<b>SAN JOSÉ CAPITAL:</b>	Sr. Gustavo BARES
<b>SORIANO CAPITAL:</b>	Sr. Henry GARCÍA
<b>SORIANO INTERIOR:</b>	Sr. Juan ARANGUEN
<b>TACUAREMBÓ CAPITAL:</b>	Sr. Fernando RODRÍGUEZ SOTTO
<b>TACUAREMBO INTERIOR:</b>	Sr. Pedro MERELES
<b>TREINTA Y TRES CAPITAL:</b>	Sr. Diego Federico NÚÑEZ FERNÁNDEZ

**O.F.I.**

### **3) CEREMONIA INAUGURAL.**

**SEÑOR PRESIDENTE.** - Buenas tardes a todos.

Es un placer enorme recibirlos en la casa de la Organización del Fútbol del Interior, nada más y nada menos que en el mes de su 75º aniversario.

¡Felicidades para todos y sean bienvenidos!

Asimismo, tenemos el enorme placer de realizar este congreso presencial. Más allá de cumplir con el reglamento y el estatuto, es una alegría poder vernos una, dos o tres veces al año.

Han pasado alrededor de trescientos días en los que no ha habido un congreso presencial de la Organización, como consecuencia de una pandemia que nos ha quitado vecinos, amigos y familiares. Son hechos tristes, pero debemos seguir adelante.

Por otro lado, también es cierto que han desaparecido futbolistas por otros motivos; inclusive, en las últimas horas falleció un jugador del interior del país, creo que era de Canelones.

En homenaje a todos los que se han ido, que fueron nuestros amigos, nuestros vecinos o nuestros familiares y en estos trágicos momentos, como fruto de situaciones que no entendemos, pero tampoco buscaremos el porqué, los invito a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

*(Así se hace).*

–Muchas gracias.

**O.F.I.**

#### **4) DESIGNACIÓN DE COMISIONES**

**SEÑOR GERENTE.** - Tal como lo establece el reglamento de nuestra Organización, se deben conformar las comisiones respectivas para el estudio de los poderes.

Para integrar la Comisión General de Poderes, la Mesa propone a los delegados de Florida Interior, Salto Capital y Lavalleja Capital.

A su vez, para la Comisión Especial de Poderes, se propone a los delegados de Canelones Capital, Paysandú Interior y Rocha Capital.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota:).*

**-----AFIRMATIVA. MAYORÍA.**

Corresponde pasar a un breve cuarto intermedio para realizar el trabajo de las comisiones.

*(Así se hace).*

**O.F.I.**

*(VUELTOS A SALA).*

**5) INFORMES DE LA COMISIÓN GENERAL Y DE LA  
COMISIÓN ESPECIAL DE PODERES**

**SEÑOR PRESIDENTE.** - Se levanta el cuarto intermedio y vamos a recibir el informe de las respectivas comisiones.

Tiene la palabra el señor Carlos Alaniz, quien brindará el informe correspondiente a la Comisión General de Poderes.

**FLORIDA INTERIOR.** - Buenas tardes.

Junto a los compañeros de Salto Capital y Lavalleja Capital, hemos analizado los poderes presentados y debo decir que no encontramos mayores inconvenientes, salvo que en un poder de un sector Interior faltaba la firma del secretario.

Asimismo, encontramos que dos poderes de sectores Capital, que fueron redactados en papel membretado, no contaban con el sello correspondiente.

Nos gustaría hacer una recomendación y es que se utilice el formulario que OFI envía. Es algo que hemos pedido en reiteradas ocasiones, en distintos congresos, pero siempre aparece algún poder que no ha sido redactado en el formulario que envía OFI a esos efectos.

De todas maneras, vamos a solicitar que el Congreso apruebe la totalidad de los poderes presentados, porque nos parece que son totalmente válidos.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.** - En consideración el informe de la Comisión General de Poderes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

**O.F.I.**

*(Se vota:).*

-----**AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Ahora corresponde escuchar el informe de la Comisión Especial de Poderes, que será brindado por el señor Sergio Mercadal.

**CANELONES CAPITAL.** - Señor presidente: la comisión estudió los tres poderes de los sectores que integraron la Comisión General, es decir, Florida Interior, Lavalleja Capital y Salto Capital.

Dado que no encontramos ningún problema en dichos poderes, sugerimos al Congreso que se aprueben.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.** - En consideración el informe de la Comisión Especial de Poderes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota:).*

-----**AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**SEÑOR GERENTE.** - En sala hay 26 votos; 17 corresponden a sectores Capital y 9 son sectores Interior.

## **6) CONDICIÓN DE JUGADOR LIBRE.**

### **NORMA TRANSITORIA**

**SEÑOR PRESIDENTE.** - Corresponde ahora dar comienzo al Congreso e iniciar el análisis del asunto que nos ha convocado.

Recuerdo a los señores congresistas que se está tomando la versión taquigráfica, por lo que se solicita que se identifiquen al momento de hacer uso de la palabra.

**O.F.I.**

Voy a presentar a quienes estamos en esta Mesa en el día de hoy. Se trata de la consejera Mariana Fernández, vicepresidenta del fútbol femenino del Uruguay; el señor secretario, coronel ® Ney Irigoyen; el doctor Fernando Sosa; el consejero, señor Nilo Scarpa; el vicepresidente, señor Jorge Ortiz; el gerente, contador Carlos Eduardo Segura, y un servidor, Mario Cheppi.

¡Ojalá tengamos éxito y de todo esto podamos sacar las mejores conclusiones!

La convocatoria para este Congreso Extraordinario de OFI consta en la Circular n.º 2530 que, entre otras cosas, dice lo siguiente: «Montevideo, junio 29 de 2021

Señor presidente:

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto (Capítulo IV, Sección II, arts. 30º al 37º), el Consejo Ejecutivo de la Organización del Fútbol del Interior CONVOCA a los Sectores afiliados para el CONGRESO EXTRAORDINARIO, a celebrarse en la ciudad de MONTEVIDEO (Sede de OFI), a partir de la hora 14:00 del día SABADO 24 DE JULIO DE 2021.

Correspondiendo al próximo Congreso Extraordinario el estudio de:

- 1) Condición de jugador libre - Norma transitoria».

Cabe aclarar que ya se ha repartido la mencionada norma transitoria, cuyo título es «Condición de jugador libre».

Voy a ceder el uso de la palabra al doctor Fernando Sosa para que nos ponga al tanto del trabajo que se ha realizado. Asimismo, debo agregar que él ha sido coautor de esta norma transitoria, junto con el doctor Fernando Delgado, quien por razones de salud no se encuentra presente en este momento.

**DOCTOR SOSA.** - Buenas tardes para todos.

**O.F.I.**

Tal como se ha dicho, en este trabajo participó el doctor Delgado y también la doctora López, expresidenta de la liga de Durazno.

El 30 de abril de 2021, en el congreso extraordinario de la AUF, OFI presentó una moción, una propuesta para modificar de manera transitoria la norma del Reglamento General de AUF que refiere a las listas de retención. En ese momento y por una mayoría expresiva –casi por unanimidad– se obtuvo la aprobación de una norma transitoria en el mismo sentido de la proyectada, que se considerará en el día de hoy, en este congreso.

Básicamente, esta modificación pretende no contemplar el período que corrió desde el inicio de la pandemia –debido a la falta de actividad– a efectos del no trasiego, en condición de libres, de los jugadores del interior del país hacia los clubes de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

Lo cierto es que la norma ya está aprobada y vigente, con una redacción un poco diferente a la propuesta para OFI porque, obviamente, se trata de una casuística distinta. Este tema se ha discutido en el Consejo porque entendemos que ahora OFI necesita una norma espejo en ese sentido, para que quede protegida esta relación de no tránsito en condición de libre de los jugadores de fútbol del interior.

En definitiva, este es el espíritu de la convocatoria: se pretende proteger un activo y una relación. Primero lo hicimos en la AUF y ahora falta refrendarlo en el ámbito de OFI, con algún matiz previsto en la redacción para la casuística propia de esta Organización.

Es todo, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** - Muchas gracias, doctor Sosa.

En consideración.

**SAN JOSÉ CAPITAL.** - Buenas tardes a todos.

**O.F.I.**

Me gustaría hacerle un par de consultas al doctor Sosa, a fin de dar un poco de claridad a la redacción de la norma transitoria, sobre todo en lo que refiere al literal A).

La decisión que estamos a punto de tomar en este congreso, en el día de hoy, al aprobar esta norma, tendrá como consecuencia que la responsabilidad recaerá en cada uno de los presidentes de las ligas, no en el Ejecutivo. Por el contrario, si hubiese decidido el Ejecutivo, los presidentes de las diferentes ligas habríamos quedado –como en otras ocasiones– deslindados del tema y ahí surge nuestra preocupación. Recuerdo haber conversado acerca de estas inquietudes con alguno de los consejeros, porque creo que tal vez esta decisión debió haberla tomado el Ejecutivo para después simplemente dar cuenta de ello en el Congreso de OFI y aprobarlo por unanimidad. Sin embargo, los tiempos se fueron acotando y así llegamos a esta instancia.

Voy a dar un ejemplo para poner de manifiesto mi preocupación. Supongamos que hay un jugador de la Liga de San José que no jugó durante más de un año y tiene la esperanza de poder irse a otro club. ¿Por qué? Porque al cumplir los dos años de inactividad estaría en condiciones de quedar libre. Sin embargo, hoy nosotros, los presidentes de las ligas, tomamos la decisión de cambiar unilateralmente esa decisión. Por lo tanto, será muy probable que dicho jugador acuda a nuestra liga a reclamar.

Ni que hablar que una de nuestras respuestas será que en el día de hoy votamos una norma transitoria donde se generó un cambio debido al tema de la pandemia. En realidad, es cierto que ha habido pandemia, pero igual se podía jugar al fútbol.

Me parece que son cosas diferentes. Algunos podrán decir que la pandemia paralizó al fútbol porque hubo un decreto que ocasionó un «parate» administrativo, pero eso no es real; es mentira, porque las ligas estuvieron abiertas y siguieron trabajando. No existió ese «parate».

**O.F.I.**

Creo firmemente que si a ese jugador –el del ejemplo que puse antes– le digo que a partir de ahora nos tendremos que acoger a este cambio, él tendrá toda la libertad de presentarse ante un juzgado común y corriente a reclamar que unilateralmente la Liga de San José le cambió el contrato.

Se me podrá decir que se trata de un contrato en el fútbol *amateur* y es cierto, pero de todas maneras se firma un contrato con los jugadores y existe una relación de trabajo. Tal vez en algunas ligas no se pague con dinero, pero sí, por ejemplo, con ayuda de combustible, con ropa o con comida y además de una actividad de fútbol, termina siendo una relación laboral, aunque más adelante quizá debamos sentarnos a definir algunos temas.

En resumen, mi mayor preocupación refiere a la posibilidad que tiene el jugador de presentarse a realizar un reclamo de este tipo. ¿El doctor Sosa entiende que la justicia nos va a dar la razón si le decimos al jugador que tenemos este documento que aprobamos hoy? ¿El juez nos dirá que está bien que unilateralmente hayamos cambiado los términos de la relación laboral?

Por otro lado, quiero plantear una duda con respecto al texto de la norma transitoria. El literal A) comienza diciendo: «Las condiciones y plazos establecidas en los literales a) y c) de este artículo, no se aplican a las temporadas en que no exista actividad oficial...».

Entiendo que vamos a tener que establecer una fecha, porque si no marcamos un parámetro será imposible aplicar ese texto. Insisto en que, de aprobarse esta norma, debería fijarse una fecha de inicio y de fin.

Estas eran las inquietudes que quería plantear.

**O.F.I.**

**DOCTOR SOSA.** - Me gustaría comprender mejor la inquietud. Según entiendo, se me pide una opinión sobre cómo sería el proceso de la justicia, pero ¿cuál sería el caso que el jugador podría plantear?

**SAN JOSÉ CAPITAL.** - Creo que todos sabemos los casos que pueden surgir.

En realidad, hace alrededor de cuatro meses que algunas ligas pedimos que se tomara una decisión por parte del Ejecutivo en este sentido y el otro día lo conversaba con el señor presidente. Puedo entender su posición porque me ha tocado estar en el Ejecutivo de la OFI, sé que a veces es difícil tomar una decisión y se ha vuelto complicado definir en el tiempo cuándo podría empezar el fútbol; no sabíamos si podía ser hoy, mañana o pasado.

En aquel momento, nuestra inquietud tenía que ver con el gasto que se iba a generar para las ligas con respecto a los jugadores, porque se iba a tener que hacer fichajes nuevos y demás. Por eso pensábamos en la posibilidad de declarar un «parate» administrativo, pero eso no se hizo; no lo hicimos y todos somos responsables. El tiempo siguió corriendo y en realidad «avivamos giles» –así decimos en el interior– porque se empezó a generar una inquietud. Dado que no se retomaba la actividad en los clubes, se les empezó a decir a los jugadores que en pocos meses quedarían libres.

Por supuesto que muchos jugadores tienen claro que después de un tiempo de inactividad quedan libres, pero no todos. En San José he hablado con muchos de los presidentes de los clubes para que se comuniquen con los jugadores a fin de ver la posibilidad de que estén todos de acuerdo en continuar; no podemos firmar ahora porque hay que esperar hasta el día de vencimiento del fichaje, pero por lo menos mantenemos al jugador atado al club.

En realidad, al haber fútbol, los jugadores no van a reclamar, pero el problema podía surgir si OFI no conseguía que se jugara antes de que se terminara todo, porque

**O.F.I.**

íbamos a tener grandes problemas. Ahora los jugadores ya saben que van a jugar las copas A y B, entonces no sería tan grave la situación. De todas maneras, me preocupa el jugador que no esté de acuerdo porque ya tenía pensado irse, ya que tiene el derecho de presentar una denuncia, por ejemplo, contra la Liga de San José que le cambió el contrato. En definitiva, tengo dudas porque, llegado el caso, el juez va a pedir que se presente documentación y va a quedar de manifiesto que unilateralmente cambiamos algo que ya estaba acordado.

Otro ejemplo que se puede mencionar es lo que se ha hecho con las empresas de televisación antes de jugar un campeonato, cuando se ha dicho «Si quieres jugar, firmá acá y si no, te vas para tu casa». Insisto en que esto se hacía antes de empezar el campeonato, pero ahora no sucede lo mismo; acá es algo impuesto.

**DOCTOR SOSA.** - Ahora me quedó claro, pero tal vez podemos ir un poco hacia atrás para poder entender mejor la situación.

Todos conocemos –más o menos– la fragilidad del sistema, más allá de que sea con o sin lista de retención. Uruguay es una excepción en el mundo porque todavía mantiene estas listas en el fútbol *amateur*, cuando en ese ámbito no hay contratos registrados. Sin embargo, desde el punto de vista legal, mientras no tengamos un estatuto único para el fútbol *amateur* y el registro de algún tipo de contrato, con o sin lista de retención, ya sea con la norma anterior o con la modificación propuesta, si fuera abogado de un jugador, tranquilamente podría presentarme ante un juzgado a pedir una acción de amparo. Quizás el tribunal podría decir que se le está coartando al jugador el derecho a trabajar por no poder ir a Montevideo o a otra liga, o tal vez no. Esa es mi opinión.

Desde el punto de vista reglamentario, no hay duda de que solamente Uruguay y un par de países más que tienen una organización robusta –como OFI, por decirlo de

**O.F.I.**

alguna manera—, como sucede, por ejemplo, en el fútbol colombiano, mantienen la lista de retención. Ojalá se mantuviera en el tiempo, pero lo cierto es que estas listas tienen fecha de defunción; no sabemos cuándo, pero tendremos que buscar algún mecanismo alternativo de protección de derechos.

En definitiva y para responder específicamente a la consulta, debo decir que con o sin norma transitoria, la posibilidad de que un jugador solicite ser liberado para venir a Montevideo, para ir a un club de otra liga o a otro club dentro de la misma liga u otro sector, existe. Todo va a depender de la medida en que se justifique, con o sin contrato registrado dentro de la liga, que se está ejerciendo un derecho legítimo y amparado en caso de una repercusión.

Sabemos que la norma que está en consideración es una enmienda a algo que ya de por sí tiene un esquema de fragilidad, en el cual la AUF y la OFI estamos de acuerdo en respetar un pacto de no agresión respecto a las listas de retención. Esta norma transitoria se aprobó en la AUF y ahora queremos que se apruebe en este ámbito, pero eso no elimina el riesgo o la contingencia de que un jugador pueda reclamar y obtenga una respuesta, una decisión para su caso concreto; no afecta a todos los casos en general. Esto significa que podría haber una decisión en cada caso que se reclame la posibilidad de ir a jugar a otro club, a otra liga o a otro sector.

No sé si he respondido a la pregunta.

**SAN JOSÉ CAPITAL.** - Me queda claro lo que ha dicho el doctor Sosa, pero con ese criterio, ¿por qué lo hacemos?

**DOCTOR SOSA.** - Sucede que dentro del nuevo ecosistema en el cual estamos conviviendo, todos los actores damos como válido ese criterio. Ahora bien, puede haber un actor, que puede ser un jugador aislado de una liga, que quiera reclamar y lo puede hacer.

**O.F.I.**

Sabemos que –por lo menos quienes tenemos formación legal– ante los Estados, tanto las normas FIFA como las normas AUF, las de Conmebol o las de OFI tienen varias debilidades en muchos sentidos. De hecho, durante algún mundial, la justicia se ha expedido en el sentido contrario a las normas FIFA en muchos casos. Simplemente sucede que el ecosistema del mundo del fútbol las toma como válidas y las acepta como obligatorias y disuasivas de acciones. Por ejemplo, se dice «no te permito que vayas a reclamar a la justicia común temas vinculados con el fútbol», por lo que hay que hacerlo ante los tribunales arbitrales de fútbol. Es una norma prohibitiva y cualquier caminante que no pertenezca al mundo del fútbol se puede preguntar, ¿quién es la FIFA, la Conmebol o la AUF para decir que uno no puede ir a un juzgado común a reclamar algo?

**SAN JOSÉ CAPITAL.** - No lo puede hacer una confederación o una liga, pero un actor, una persona normal, sí.

**DOCTOR SOSA.** - Totalmente de acuerdo.

En consecuencia, con la «certeza» –dicho entre comillas– de que todos estamos de acuerdo y no vamos a agredir esa norma, convivimos en un sistema que tiene vulnerabilidades.

Por otro lado, la lista de retención, como concepto general –lo digo sin un sentido fatalista, sino para poder trabajar y encontrar una alternativa que nos blinde–, es algo que no tiene demasiada vida en el futuro.

Con la convicción de que todos estamos de acuerdo y que vamos a aceptar la situación, el riesgo de que algún jugador reclame va a existir con o sin la norma. De hecho, ha habido casos aislados en los que se han presentado reclamos ante la justicia.

**SAN JOSÉ CAPITAL.** - En realidad, se trata de cuestiones diferentes.

**O.F.I.**

Sin la norma, en la historia de la OFI creo que habrá habido tres reclamos, pero con la norma, la preocupación de algunos sectores es que esto se transforme en un disparador para que algún actor –extra dirigente de liga o de la propia OFI– termine haciendo circo.

**DOCTOR SOSA.** - Precisamente, en el último Congreso de la AUF –donde asistimos casi todos los que estamos aquí, en la Mesa–, uno de los afiliados a la AFU –Asociación de Futbolistas del Uruguay–, integrada por la Mutual y la gremial de fútbol del interior, reclamó puntualmente por un pedido de adecuación de nuestros reglamentos a los de la AUF. ¿Por qué? Porque en el último renglón del primer numeral del artículo 41, que nos reconoce independencia administrativa, económica y deportiva, se establece que la OFI debe adecuar sus reglamentos a los principios de aquel Estatuto.

En ese sentido, junto al doctor Delgado, algunos otros colegas y el doctor Durán –uno de los redactores del Estatuto de la AUF– ya estamos trabajando porque, a mediano plazo, tenemos que ir acercándonos progresivamente.

El otro día quedó de manifiesto que hay un sector puntual de jugadores, tanto localmente como a nivel de Fifpro –la gremial mundial de jugadores–, a los que les está haciendo ruido que siga existiendo una lista de retención.

Vuelvo a lo que decía al principio: la vulnerabilidad del sistema no la vamos a modificar aprobando o no esta norma, porque va a seguir existiendo. También es cierto que la pandemia es un paréntesis en el cual la justicia, ya sea para este u otros casos –que tengan que ver con este tipo de relaciones–, ha contemplado algún tipo de excepción. No tengo el número exacto de jugadores que puede haber, ya sea en Montevideo como en el interior del país, pero hay alrededor de cien jueces que tienen toda la independencia como para apoyar a actores distintos. De todas maneras, firmar un vale en blanco para decir que no va a ocurrir que un juez pueda liberar a un jugador para

**O.F.I.**

ir de un club, una liga o un sector a otro, es imposible. No se podría afirmar algo así, ni antes, ni ahora.

Espero haber respondido la consulta.

**SAN JOSÉ CAPITAL.** - Nuestra preocupación es, justamente, saber qué pasará el día después de todo esto.

Creo que la mayoría de nosotros –lo hemos conversado– está de acuerdo con dar su apoyo a esta iniciativa –a eso hemos venido–, pero necesitamos contar con herramientas, con instrumentos para que después, cuando volvamos a nuestras ligas, podamos afrontar el impacto que con seguridad se va a generar. Necesitamos estar seguros de las respuestas que podamos brindar, porque después de votar acá tenemos que salir todos abrazados del presidente, del Ejecutivo y del resto de las ligas; a propósito, me preocupan las que no están presentes porque son unas cuantas.

Inclusive, está presente la liga de Florida que tal vez podría no haberse preocupado porque ha jugado –más allá de los problemas que haya tenido– y sin embargo está aquí, brindando su apoyo; podría dar más ejemplos, ya que eso ha sucedido en varias ligas.

De todas maneras –insisto–, nos preocupa que todos tengamos un mismo discurso al volver a nuestras ligas; es necesario saber en qué nos vamos a basar para defender lo que se decida ante el disparador que se va a generar a partir de mañana. Todos sabemos que esto va a suceder.

**DOCTOR SOSA.** - Coincido con usted.

**SAN JOSÉ CAPITAL.** - Soy sincero, porque sé cómo hicieron las negociaciones con la AUF, y sé con seguridad que habrá consecuencias; tal vez el disparador sea chico, pero también puede ser algo muy grande y por eso tenemos que saber qué pasos habrá que dar.

**O.F.I.**

**DOCTOR SOSA.** - Si hay algo que sabemos con absoluta certeza es que en el fútbol la ley de gravedad no existe; si alguien pretende mantenerse parado sobre la tierra durante tres minutos, debe tener en cuenta que seguramente alguien vendrá a moverle la alfombra y se caerá. Esa es la tensión en medio de la cual vivimos y lo cierto es que las consecuencias se pueden minimizar o multiplicar.

Estamos en un contexto histórico en el que fuimos parte del problema, pero también de la solución. Participamos en la generación de una intervención que ahora nos trae esta solución a la Asociación; el señor Gustavo Bares fue un actor fundamental en esa primera etapa, como presidente –en aquel momento– y líder de la organización. Ahora el ecosistema cambió, porque el diálogo de la OFI ya no es doméstico, solamente entre nosotros, sino con un ámbito mucho más amplio. Esto nos genera diversas tensiones porque hay gente diferente que no tomamos en cuenta para conversar, pero podemos invitarlos a nuestra mesa o ellos hacer lo mismo con nosotros. Es parte de la nueva identidad y son tensiones nuevas que tendremos que administrar; a veces jugamos a la escondida y otras, nos descubren y tenemos que salir a conversar.

Esta intimación provino de la AUF, aunque no de su Comité Ejecutivo, sino que fue un pedido para adecuar una norma que, como OFI, la aprobamos y durante al menos dos años y medio la fuimos galopeando con el viejo reglamento. Hemos llegado a un punto en el que nos dicen: «Muchachos: hasta acá funcionó, pero ahora queremos una adecuación». ¿Cómo será? Cada uno de los actores lo analizará, porque no se trata de hacer un espejo exacto de lo que hay del otro lado, sino una adecuación de los principios del reglamento. Reitero que es una adecuación que se nos pide y tendremos que elegir qué pelear a corto, a mediano y a largo plazo para ver qué nos genera menos exposición y agresión a fin de solucionarlo.

**O.F.I.**

Me fui un poco por las ramas porque quería darle un poco más de contexto a la norma. Creo que la vulnerabilidad de la norma en el sistema está en cuestión hace tiempo, pero ahora tal vez lo sentimos más porque somos parte de algo un poco más grande que nos expone un poco más; hay muchos más ojeadores con lupa.

**SAN JOSÉ CAPITAL.** - ¿A usted le parece que no sería posible poner una fecha?

**DOCTOR SOSA.** - Es una propuesta y como siempre sucede, si hoy somos 26 aquí, habrá 26 opiniones, pero si todos estamos convencidos de que hay que dar vuelta la norma para llegar a un mejor producto final, ¡hagámoslo! Reitero que se trata de una propuesta, de un borrador, y de ninguna manera tiene vocación de imposición.

En definitiva, esto es lo que, como OFI y con todos los votos, conseguimos en la AUF y sería coherente contar con una norma espejo dentro de la Organización. De todas formas, insisto en que este no es el texto final, sino simplemente una propuesta, así que estamos abiertos a que haya cuanto cuarto intermedio sea necesario para que nos pongamos de acuerdo con el texto de una norma final.

Me parece que mantener el concepto de pandemia para algunas ligas puede ser una legítima excusa para no competir, pero para otras quizás no y compiten igual. Ahora hay protocolos, se habla del pase responsable y demás. En realidad, pusimos el concepto de «pandemia» porque, dado lo heterogéneo de la OFI, a cada uno le permite tomar decisiones distintas. Si no compito, me comprende la norma y si lo hago, no tendré problema con que esto se apruebe porque definitivamente no aplica y la intervención corre como caso antiguo. La conclusión es que no sabemos quién eligió competir y quién no.

**CANELONES CAPITAL.** - Quisiera plantear algo muy concreto. Se ha mencionado al pasar que el Congreso de la AUF había aprobado la norma y me gustaría saber, de una manera un poco más concreta, cuál es su alcance.

**O.F.I.**

Me refiero al tema de las listas de retención, porque me gustaría saber si estamos hablando de que no se exige el 10 % de los partidos disputados para las listas presentadas en 2020. Si hay algo más sobre este aspecto que se aprobó, me gustaría saber, en términos concretos, qué sería de aplicación para nosotros.

Por otro lado y teniendo en cuenta lo que decía el representante de San José, me quiero referir a la redacción de la norma transitoria, cuando dice: «... no se aplican a las temporadas en que no exista actividad oficial... ». Desde el punto de vista de aquellos a los que nos toca pedir documentos, tanto hacia afuera como hacia adentro de nuestra liga, ¿se puede tomar como válido dejar un período neutro dentro del año 2020 como temporada de competencia oficial de fútbol?

**DOCTOR SOSA.** - Voy a empezar por la primera consulta y tal vez sea un poco aburrido narrar cómo se llegó a la redacción de la norma de la AUF. Se trata de una enmienda al artículo 3.º del «Anexo - Régimen de transferencia de derechos federativos y solicitudes de pases AUF - OFI».

En dicha enmienda se expresa: «De manera excepcional, se establece el siguiente régimen transitorio:

I) Para las listas que ya fueron presentadas en 2020, en los casos que el respectivo club no haya competido en dicha temporada en función de la coyuntura derivada de la crisis sanitaria, se considerará la actuación de la temporada 2019.

II) Para las listas que serán presentadas a fines de 2021, en los casos que el respectivo club no haya competido en 2021 o en 2020, en función de la coyuntura derivada de la crisis sanitaria, se considerará la actuación en la temporada 2020 o en su defecto la temporada 2019».

Esto significa que se generó una especie de paréntesis, se corre todo y se toma como no computado ese plazo.

**O.F.I.**

En cuanto a la cantidad de partidos, no se distingue un mínimo; si no se jugó, no se jugó, haya o no un mínimo.

Reitero que esa es la norma de AUF que actualmente impide la agresión sobre los jugadores; tiene el total de las listas presentadas en 2019 como válido, aun no habiendo competido en 2020 e inclusive en 2021. Es el paraguas más grande que se le puede poner a nuestras ligas.

*(Dialogados).*

**FLORIDA CAPITAL.** - Comparto lo expresado por las ligas de San José y Canelones, así como lo que señaló el doctor Sosa. Creo que estamos todos en la misma línea en cuanto a que se justifica aprobar esta norma, ya que –como bien sabemos– la situación excepcional que estamos atravesando desde el 13 de marzo del año pasado requiere de una solución también excepcional que contemple los diferentes intereses que están en juego.

Ahora bien, entendemos que tal como está planteada, dicha norma tiene algunas imperfecciones técnicas que van a hacer difícil y complicada su aplicación. Por ejemplo, voy a leer la primera parte del literal A): «Las condiciones y plazos establecidas en los literales a) y c) de este artículo, no se aplican a las temporadas en que no exista actividad oficial como consecuencia de la Emergencia Sanitaria por Covid 19 decretada por las autoridades nacionales».

Allí se me plantea una duda, más allá de la intención de los redactores. ¿Se aplicará a algunas ligas y a otras no? ¿A las que tuvieron actividad oficial no se les aplica? Entiendo que se van a crear estatutos jurídicos diferentes que funcionarán en paralelo.

Por ejemplo, pensemos en un futbolista de una liga que sí tuvo actividad oficial, pero él no la tuvo. ¿A ese futbolista se le aplica la norma? No debemos olvidar que el

**O.F.I.**

ámbito subjetivo de la norma madre, que establece los plazos de inactividad para quedar en situación de libre, es el futbolista. Sin embargo, aquí se van a establecer diferentes sistemas políticos de vigencia para distintas ligas, aun cuando futbolistas de una liga tengan actividad o no, más allá de que su liga haya tenido o no actividad. Me parece que es un tema de conflicto interpretativo muy malo.

Por otro lado, para que una norma sea retroactiva tiene que decirlo y la primera parte del texto refiere a «las temporadas en que no exista actividad oficial como consecuencia de la Emergencia Sanitaria». Reitero: «en que no exista actividad». O sea que el lector objetivo de esta norma puede pensar que se aplica hacia adelante. Por lo pronto, esta primera parte no es retroactiva, así que solo se puede aplicar en el futuro, cuando haya otras emergencias sanitarias. Así como está redactado, ese texto no puede ser retroactivo y habría que modificarlo.

El literal A) tiene dos partes: la primera, que tal como está redactada no es retroactiva, y la final, que pretende ser retroactiva, pero tampoco lo logra completamente. En esa segunda frase se señala: «Los plazos y condiciones transcurridos durante la Pandemia no serán computados a estos efectos». De ninguna manera queda claro a qué «efectos» se refiere; no se sabe si se trata de los literales a) y b) referidos a los clubes del interior.

A su vez, se habla de los plazos «transcurridos durante la Pandemia», pero tampoco tenemos claro cuál es la duración de la pandemia. El concepto de pandemia como período durante el cual sucede algo tampoco es el que ha usado el Gobierno, que siempre se ha referido a la «emergencia sanitaria».

En definitiva, así como está planteado el texto, nos parece insatisfactorio.

Por otra parte, además de que el concepto es ambiguo porque el término «pandemia» no parece preciso desde el punto de vista técnico —en todo caso, debería

**O.F.I.**

hablarse de «emergencia sanitaria», tal como consta en el decreto madre del Poder Ejecutivo, del 13 de marzo del año pasado—, tampoco implica un plazo determinado en el tiempo. Es un plazo abierto que podría ir desde el 13 de marzo del año pasado, quizá no termine este año, pase 2022 y siga transcurriendo porque no sabemos hasta cuándo va a durar. En definitiva, el término es de una ambigüedad y de una imprecisión que lo hace muy fácil de atacar desde diferentes ángulos, por lo que sería deseable reformular esta redacción.

Me parece que, en primer lugar, habría que establecer qué se está buscando exactamente; después habrá que ver qué se necesita crear como norma para el fin requerido y luego, definir exactamente cuál es la herramienta técnica más adecuada para ese fin.

Simplemente son aportes de redacción que pretenden mejorar el texto para que se logre el fin buscado, porque todos estamos de acuerdo con que es necesario crear una disposición que contemple y proteja un poco más a los clubes, que van a quedar en una situación compleja cuando vuelva la actividad.

**DOCTOR SOSA.** - ¿Usted tiene algún texto alternativo para salvar esas objeciones?

**FLORIDA CAPITAL.** - Con todo gusto, se puede intentar otra redacción.

**DOCTOR SOSA.** - Debo agregar que estoy de acuerdo con la mayoría de los conceptos; hay algunos que no quedan claros en la redacción actual.

**FLORIDA INTERIOR.** - Estamos de acuerdo en aprobar una norma transitoria en este sentido, incluso siguiendo los pasos dados anteriormente en el Congreso de AUF con respecto al tema de las listas de retención. Uno de los aspectos que habíamos marcado era, justamente, el referido a la no aplicabilidad en las temporadas, como ya explicitaron muy bien los compañeros. Inclusive, el doctor Curuchet, presidente de la Liga de Florida, ya tenía alguna otra idea al respecto.

**O.F.I.**

A nuestro entender, la última frase del literal A) que refiere a los plazos y condiciones, debería estar en otro literal. Tal vez sería bueno que se creara un literal B) con ese contenido y el actual literal B) pasara a ser C). De esa manera quedaría más clara la norma.

A su vez y en base a lo planteado por el presidente de la Liga de San José habría que tener en cuenta algunos aspectos, y voy a empezar por el final de lo que había anotado. Como habrá sucedido en muchísimos sectores, nuestra última actividad oficial deportiva terminó en la primera quincena de diciembre de 2019; en 2020 no se hizo nada, hoy estamos a 24 de julio de 2021 y seguimos igual. A pesar de que se pueda decir que no había ninguna norma de parte del Poder Ejecutivo que estableciera que no se podía jugar al fútbol o, dicho de otra forma, que se podía jugar al fútbol, en realidad, quien afirme que se podía jugar al fútbol estaría mintiendo. ¿Por qué? Porque para poder funcionar los clubes deben tener recursos. ¿Y cómo los conseguimos? A menos que haya algún dirigente que diga, por ejemplo: «Pongo toda la plata y hago funcionar al club sin ningún tipo de problema». Pensemos fundamentalmente en los pueblos chicos. ¿De qué viven allí los clubes? ¡De los beneficios! Si no podíamos hacer beneficios, ¿cómo íbamos a pretender jugar al fútbol?

Precisamente, como argumento para fundamentar esto, en ocasión de la copa de clubes B, el sector tendría tres representantes habilitados, pero dos de ellos dijeron «¡No tenemos plata!». Por lo tanto, no vamos a competir.

Al día de hoy, no puedo asegurar que las ligas del sector vayan a jugar en 2021. ¡No puedo asegurarlo! Si alguien puede asegurar que va a jugar durante el año 2021, debe ser porque cuenta con alguna organización interna muy fuerte y, a su vez, con una voluntad muy grande.

**O.F.I.**

Recién decía el doctor Curuchet que hay jugadores que el año pasado no jugaron, ya sea por decisión propia o porque los clubes no quisieron tenerlos en cuenta. Es probable que este año haya actividad en algunas ligas, pero también puede haber clubes que decidan no jugar. Es una cuestión lógica porque –como decíamos antes–, ¿de dónde sacamos los recursos? Son realidades que debemos tener en cuenta.

A veces, cuando se plantean estos sistemas, el conocimiento de la realidad de cada lugar y saber escuchar a los actores son factores fundamentales.

Para finalizar, quiero decir que no debimos haber llegado a esto. La Confederación del Sur, a instancias de algunos sectores, planteó el tema –el presidente de la Liga de San José comentó que hacía cuatro meses, pero creo que fue en enero o en febrero que nos reunimos vía Zoom– y no pretendemos reprocharle nada al Ejecutivo, pero es algo que debió haber resuelto porque estaba habilitado para hacerlo. De acuerdo con el Estatuto, estaba totalmente habilitado para hacerlo –¡totalmente habilitado! – y luego podría brindar el informe en el Congreso de setiembre. Quizás hoy abrimos la puerta para que algunos nos empiecen a pegar –innecesariamente–, pero si nos hubieran hecho caso cuando la Confederación del Sur lo planteó –en enero o febrero–, a instancias de dos o tres sectores, hoy no estaríamos en esta situación o ya la habríamos resuelto. Recuerdo que el planteamiento lo hicimos los representantes de San José y de Florida Interior; no sé si hubo alguien más que lo hiciera.

Muchas gracias.

**LAVALLEJA CAPITAL.** - Buenas tardes para todos.

El colega de Florida se adelantó a los planteamientos que quería hacer, pero de todas formas me gustaría señalar que nuestro sector entendió la nobleza de darle forma a este problemita que tenemos por delante. Sabemos del espíritu de creación de esta norma y lo compartimos, pero tal vez sería bueno darle una mejor redacción. Quizás, de

**O.F.I.**

alguna manera se podría asociar el término «pandemia» –que es un poco amplio– a la expresión «emergencia sanitaria», que tiene una fecha de inicio, aunque todavía no sabemos cuándo llegará al final, pero sería un buen punto de partida.

Por otro lado, me gustaría solicitar de algún profesional un argumento técnico como para que después podamos afrontar la situación. No podemos olvidar que aquí también opera el tema de la retroactividad de la norma. En general, la retroactividad se aplica cuando hay beneficio, pero no cuando perjudica. Por lo tanto, conociendo el espíritu de la norma, creo que estamos todos de acuerdo en que es necesario encontrar la mejor forma de redacción que sea posible.

Nuestros clubes ya votaron y hemos traído nuestra posición, pero queda claro que vamos a apoyar todo lo que pueda ser mejorado. Sin embargo, nos gustaría contar con algún argumento que nos sirva para afrontar esas pequeñas conversaciones que después puedan surgir con un jugador o con el padre de un jugador, como para disuadirlos de que no se embreten en un pedido de amparo ante un órgano judicial. Creo que es algo de lo que estamos lejos, pero hoy en día no sé si es tan así.

En definitiva, vamos a acompañar la iniciativa de darle una mejor forma a la redacción del texto, pero también nos gustaría contar con un argumento sólido como para saber qué podemos decir con respecto a la retroactividad, porque hoy vamos a aprobar una norma que se retrotrae al 13 de marzo, con la temporada 2020.

Muchas gracias.

**SALTO CAPITAL.** - En el caso de las ligas que estuvimos afiliadas parcialmente en el fútbol sub 15 y sub 18, ¿cómo se afronta esto con respecto a los mayores del sector?

**DOCTOR SOSA.** - ¿Competieron en juvenil?

**SALTO CAPITAL.** - En juvenil sí, pero no en mayores.

**O.F.I.**

**DOCTOR SOSA.** - Esto aplica solamente para los que no compitieron; por lo menos, así lo entiendo y es el sentido que se le quiere dar.

*(Dialogados).*

**FLORIDA INTERIOR.** - ¿Está hablando de las ligas o solamente de los juveniles?

**SAN JOSÉ CAPITAL.** - La mayoría de las ligas compitieron en juveniles, pero no en mayores.

*(Dialogados).*

**DOCTOR SOSA.** - No; es al revés...

*(Dialogados).*

**COLONIA CAPITAL.** - Por lo que he notado, lo más importante de esta modificación transitoria es que la mayoría está de acuerdo y eso es lo que realmente nos enorgullece.

De todas formas, quiero mocionar que se pase a cuarto intermedio a fin de que se puedan concretar esas enmiendas que se han expresado con tanta claridad, porque me parece que el mejor camino es conversar sobre el tema.

Insisto en que estoy muy contento porque el espíritu de la modificación transitoria quedó expresado por la mayoría de los que han hecho uso de la palabra. Siempre pienso que como hay cosas que no sé, me gusta tener el teléfono de los que saben y acá hay muchos profesionales con la capacidad suficiente como para llegar a una mejor redacción de dicho texto.

En definitiva, propongo pasar a cuarto intermedio para poder trabajar en el tema.

**FLORES CAPITAL.** - Quiero plantear simplemente una consulta porque fueron muy claras las expresiones de los compañeros.

A través de la prensa nos enteramos de algo que nos puso un poco nerviosos, aunque no lo pude hablar con el doctor Sosa. Me refiero al planteo que hizo la gremial

**O.F.I.**

de jugadores –aclaro que no tengo ningún problema con ellos– a nivel de la AUF esta semana. No sé si estaba presente...

**DOCTOR SOSA.** - OFI estaba presente.

**FLORES CAPITAL.** - Si OFI estaba presente, ustedes recibieron esas inquietudes y a nosotros nos llegaron a través del grupo de las confederaciones. Nos pone un poco inquietos que empiecen a surgir posiciones encontradas entre patrón y empleado –quizá no sea el término más adecuado– y nos gustaría saber cómo quedó planteada esa situación, incluso dentro de la AUF...

*(Dialogados).*

–Solo quiero que el doctor Sosa nos brinde información, pero sin intención de dilatar la reunión.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.** - Voy a responder al planteo concreto.

Como bien se ha dicho, en el pasado Congreso de AUF del día lunes nos enteramos –allí se mencionó– que de alguna forma íbamos a ser advertidos de esta situación. Casi todos los que integramos esta Mesa –excepto el señor gerente– lo escuchamos y, por supuesto, será un tema a plantear el próximo martes en la reunión del Ejecutivo.

Al igual que le sucedió a usted y al expresidente de la organización, es algo que, si bien no nos pone nerviosos, nos hace estar atentos. Por lo tanto, ante todo, es preciso plantear el tema en el Ejecutivo, aunque de cualquier manera hoy lo íbamos a comentar aquí. Es necesario que el Congreso se entere porque la Mesa lo da a conocer y no porque lo ven en los medios de prensa que, muchas veces, desfiguran muchísimo la realidad. Cada periodista –tiene derecho– le pone su condimento, su impronta y su pensamiento y a veces todo se distorsiona.

**O.F.I.**

En conclusión, hoy lo vamos a charlar entre todos, lo trataremos el próximo martes en el Ejecutivo y la opinión general de quienes lo hemos analizado es abrir una instancia de diálogo para tratar de llegar a la mejor solución.

De cualquier manera, se agradece la preocupación porque seguramente la sentimos todos, incluyendo a los integrantes del Ejecutivo que estamos aquí presentes.

**SAN JOSÉ CAPITAL.** - Si me permite mi amigo, el señor Bertín –con quien en ocasiones discutimos, pero muchas veces estamos de acuerdo–, me parece bien que en primer lugar se ponga en consideración –si es que estamos todos de acuerdo– la propuesta de modificar el texto que con tanto trabajo han redactado el doctor Sosa y otros profesionales.

Por otra parte, si coincidimos con lo anterior, me gustaría que el doctor Curuchet aportara su propuesta que contiene algunos cambios interesantes. Quizá después, en el cuarto intermedio, podríamos terminar de definir la redacción con algunos aportes de otros compañeros.

**SEÑOR PRESIDENTE.** - Le pido disculpas al señor Bertín, pero quise responderle cuanto antes al señor presidente de la Liga de Flores.

**RÍO NEGRO CAPITAL.** - Este tema me preocupa porque como la intendencia no nos permitió continuar el campeonato, nos quedaron tres fechas pendientes y se van a jugar a partir de agosto.

Me refiero, en cierta medida, a lo que mencionó el representante de Florida con respecto a los jugadores que no jugaron. En Fray Bentos había fútbol, entonces cada club llevó hasta cinco o seis jugadores de Soriano y de Paysandú para poder jugar el campeonato.

Por otro lado, ¡cuántos jugadores de cada institución van a quedar libres durante esta pandemia, porque no quedan dentro de la regla! No olvidemos que la regla habla de

**O.F.I.**

todo jugador durante la pandemia y eso es algo que nos preocupa. Hay clubes en los que hay ocho o diez jugadores de primera división que van a quedar libres. Por eso será necesario que cuando se confeccione la nueva disposición esto se tenga en cuenta.

**DOCTOR SOSA.** - A pesar de ser opinable que el Ejecutivo pudiera, por sí y ante sí, tomar una decisión, el sentido del Congreso es, justamente, escuchar toda la casuística que la norma pueda abarcar. Es el ámbito indicado para entender que si hay una casuística que no está contemplada en el borrador, en la propuesta, el texto se puede modificar. Quizás una norma muy genérica que no tuviera la perspectiva de todas estas situaciones hubiera sido un error político nuestro y podría haber generado un inconveniente para las ligas; sin embargo, el Congreso permite este intercambio.

Creo que con el cuarto intermedio que se ha sugerido podremos discutir y ampliar al máximo posible el paraguas para que pueda abarcar a los 26 sectores presentes.

**RIO NEGRO CAPITAL.** - Es necesario que dentro de lo que se va a arreglar se tenga en cuenta a los que jugamos...

**DOCTOR SOSA.** - La casuística es tan amplia y tan diversa que si se establece algo muy duro y concreto se corre el riesgo de dejar un hueco a la interpretación que puede suponer un perjuicio para su liga o para cualquier otra.

**FLORIDA CAPITAL.** - He tomado nota de las diferentes observaciones y he tratado de desentrañar un poco el espíritu de quienes redactaron esta norma, pero sin dejar de reconocer que cualquier norma jurídica es perfectible. De alguna manera, quienes trabajamos en la redacción de normas sabemos que siempre queda un cuerpo interpretativo; es muy difícil que exista una norma cerrada y absolutamente indiscutible.

De cualquier forma, hay que ver todas las cuestiones que están en juego. Por un lado, tenemos la retroactividad que es un tema discutible, pero creo que no la podemos

**O.F.I.**

eliminar porque si lo hacemos, estaríamos eliminando la posible solución. Más allá de que este aspecto sea opinable en el sentido de si es o no legítimo, entiendo que esa parte no puede ser negociable; si no se establece la retroactividad, indudablemente los clubes van a quedar desprotegidos.

Por otro lado y viendo el otro interés en juego que es el del futbolista, sí es razonable dar una garantía y que el período en el cual va a operar esa retroactividad esté limitado en el tiempo. Es necesario buscar el balance entre esos dos aspectos.

Además, hay que procurar que la solución sea lo más uniforme posible; no se pueden establecer soluciones distintas para cada liga, por ejemplo, porque se tuvo o no actividad, si la hubo en juveniles o en mayores, o si el jugador tuvo o no actividad, etcétera. Es necesario que lo que defina no sea tanto si la liga tuvo actividad total o parcial, sino que hay que ver si el futbolista tuvo actividad.

En definitiva, en base a lo escuchado y los aportes que surjan, intentaremos redactar una norma que podría eventualmente sustituir al texto planteado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** - A fin de abocarnos a ese trabajo específico de redacción vamos a poner en consideración la moción presentada por el representante de Colonia Capital para pasar a cuarto intermedio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

-----**AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a cuarto intermedio.

*(Así se hace).*

**O.F.I.**

*(VUELTOS A SALA).*

**7) CERRO LARGO INTERIOR.**

**SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DEL PODER**

**SEÑOR PRESIDENTE.** - Vamos a proseguir con el Congreso, pero antes quiero comunicar que ha llegado el representante de Cerro Largo Interior, quien ha presentado el respectivo poder. Como corresponde, a partir de ahora tendrá voz, pero a esta altura de la sesión no puede tener voto.

De todas formas, queremos que conste en actas que el señor Guillermo Senosiáin se encuentra presente en el Congreso y se propone que tenga voz, pero no voto.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota:).*

-----**AFIRMATIVA. MAYORÍA.**

**8) CONDICIÓN DE JUGADOR LIBRE.**

**NORMA TRANSITORIA**

**SEÑOR PRESIDENTE.** - Ahora sí vamos a continuar con el tema que nos ocupa.

Tiene la palabra el doctor Fernando Delgado, a quien le damos la bienvenida y le agradecemos su presencia.

**DOCTOR DELGADO.** - Como sabrán y ya lo habrán conversado, la idea era encontrar una salida para esta situación excepcional que nos ha tocado vivir, en la que no se ha podido jugar o competir debido a la emergencia sanitaria. Se ha hecho

**O.F.I.**

necesario legislar o modificar transitoriamente algunos aspectos de las relaciones entre los clubes y sus jugadores.

En ese sentido y luego de algunos intercambios que se dieron durante el cuarto intermedio con algunos compañeros, hemos logrado una redacción que a nuestro entender cumple, en primer lugar, con el espíritu que se estaba tratando en este Congreso, pero también con aspectos de técnica jurídico legislativa que son importantes para poder aplicar la norma sin problemas ni fisuras.

A continuación, voy a leer la parte que se acordó modificar:

*(Se lee).*

«Norma Transitoria

De manera Excepcional se establece el siguiente régimen transitorio:

A) Declárase que las condiciones y plazos establecidas en los literales a) y c) de este artículo, no se aplican a los jugadores que no hayan tenido actividad oficial como consecuencia de la Emergencia Sanitaria por Covid 19 decretada por las autoridades nacionales; durante el período comprendido entre el 13 de marzo de 2020 y la fecha de aprobación de la presente norma.

B) Los equipos que no puedan o decidan no participar de actividades y/o competencias oficiales deberán permitir que sus futbolistas debidamente registrados en las Listas Generales, puedan participar en calidad de préstamo por 1 temporada en equipos pertenecientes a la misma Liga, distinta Liga y/o Sector. Dicho préstamo será con cargo de oportuna devolución.

C) Facúltase al Consejo Ejecutivo de OFI a extender el plazo establecido en el literal A) de la presente norma, en caso de existir causas justificadas como consecuencia de la Emergencia Sanitaria».

**O.F.I.**

Entendemos que con este último literal que no estaba en la redacción original el Congreso, órgano máximo y soberano, le da la facultad al Consejo Ejecutivo de tener un salvoconducto por si la situación de emergencia recrudece –esperemos que no– o se complica de alguna manera.

Esta es la idea y debo decir que después de un gran trabajo de todos los presentes hemos logrado una norma que nos va a ayudar mucho.

Nada más.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.** - Muchas gracias, doctor Delgado.

En consideración la norma transitoria.

**FLORIDA INTERIOR.** - Creo que habría que hacer una modificación en el literal B), porque donde dice: «Los equipos», debería decir «Los clubes».

Por otro lado, hay un punto y coma en el literal A) que no debería estar porque la oración sigue. Allí se señala «decretada por autoridades nacionales; durante el período comprendido», pero ese punto y coma no corresponde porque se está hablando de lo mismo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto con las modificaciones propuestas.

*(Se vota:).*

-----**AFIRMATIVA. MAYORÍA.**

**PAYSANDÚ CAPITAL.** - Paysandú Capital se abstiene.

**SEÑOR GERENTE.** - Son 25 votos a favor y una abstención.

**SEÑOR PRESIDENTE.** - Según entiendo, no debería haber abstenciones...

*(Dialogados).*

**O.F.I.**

**MALDONADO CAPITAL.** - Señor presidente: para abstenerse, la persona debe retirarse de sala porque de lo contrario está haciendo número. Por lo tanto, es un voto positivo o negativo; si hay abstenciones, normalmente la Secretaría hace la salvedad.

Reitero que si la persona está en sala es un número.

*(Dialogados).*

**SEÑOR PRESIDENTE.** - De cualquier manera, se ha logrado la aprobación de la norma.

Muchas gracias.

## **9) DESIGNACIÓN DE TRES CONGRESALES PARA FIRMAR**

### **EL ACTA**

**SEÑOR GERENTE.** - Para firmar el acta del Congreso Extraordinario de OFI, la Mesa propone a los representantes de Lavalleja Capital, Colonia Interior y Salto Capital

**SEÑOR PRESIDENTE.** - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota:).*

-----**AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**O.F.I.**

**10) SE LEVANTA LA SESIÓN.**

**SEÑOR PRESIDENTE.** - Hemos llegado a la conclusión de este Congreso.

Muchísimas gracias a todos por estar y que tengan un buen retorno.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

*(Aplausos).*

**Prof. MARIO CHEPPI**

**PRESIDENTE**

**Cr. CARLOS EDUARDO SEGURA**

**GERENTE**

**Sra. CLAUDIA IRAZÁBAL**

**TAQUÍGRAFA**